

DECRETO

Nº 4401

Lanús, 26 NOV 2019

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Sebastián Oscar Álvarez DNI N° 30.921.761, que tramita por expediente N° 1000-922778-A-2018, referido a la regularización de dominio con relación al inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Fracción III, Parcela 4a, Subparcela 01, Polígono 00-01, del Partido de Lanús, donde encuentra asiento su única vivienda familiar.

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada tiene como requisito se declare el interés social derivado de la situación económica social de los recurrentes y que, de acuerdo con ello, se hallan acreditadas en las actuaciones referidas ut supra, los presupuestos de hecho y derecho establecidos en la Ley Provincial 10.830, artículos 2 y 4 inc. d y e.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que son de su competencia

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Social la escrituración de la transmisión de dominio, con relación al inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Fracción III, Parcela 4a, Subparcela 01, Polígono 00-01, del partido de Lanús.

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor del Sr. Sebastián Oscar Álvarez DNI N° 30.921.761, conforme lo previsto en la Ley Provincial N° 10.830, artículos 2 y 4 inc. d y e.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno, de Economía y Finanzas y de Desarrollo Humano. Cumplido vuelva a la Dirección de Regularización Dominial, para continuidad del trámite ante la Escribanía General de Gobierno provincial.



Lic. Damián Sala
Secretario de Desarrollo Humano

Ac. Néstor Grindetti
Intendente Municipal